

Reflexiones sobre la selección de padres adoptivos

M^a Dolores Jofré*
Generalitat de Catalunya

Al hablar de selección de familias, existen algunas preguntas comunes que puede hacerse cualquier persona interesada en el tema complejo de la adopción. ¿Qué características se necesitan para considerar que unas personas pueden ser unos buenos padres adoptivos? ¿Cómo han de ser los profesionales que intervengan en el proceso de selección de familias adoptivas? ¿Cuáles son los instrumentos que puede utilizar el profesional para llevar a cabo una buena selección y una buena preparación de estas familias que quieren ser padres? ¿Cuál es el papel de la Administración Pública, que tiene una misión tan trascendente como es el decidir sobre el futuro de los niños en situación de desamparo? ¿Cómo elegir cuál es la familia más idónea para cada niño y cómo decidir sobre las capacidades de ciertas personas para ser padres?

Si nos centramos en las familias que tienen como objetivo adoptar un niño, a pesar de las evidentes diferencias en cada una, veremos que estamos frente a una población con algunas características comunes. Una cosa tan sencilla, biológicamente hablando, como es para la mayoría de la humanidad el engendrar un hijo, a estas personas la naturaleza se lo ha negado. A lo largo de algunos años de su vida han podido aparecer sentimientos de culpa, reproches, rabia, «falsa vergüenza social», fantasías, duelos mal elaborados, idealización del objeto... Muchas veces, además, todo esto va acompañado de procesos médicos difíciles. Por supuesto, estas familias tienen también en común un fuerte deseo de tener un hijo.

Toda una serie de factores darán la medida que hará que los técnicos de selección se pronuncien sobre si estas personas pueden ser unos padres idóneos: la correcta resolución de esos conflictos, la capacidad de acercamiento a las necesidades afectivas de un niño que ha sufrido malos tratos o abandono, el grado de comprensión de esos futuros padres para crearle un espacio diferenciado, que nada tiene que ver con el hijo que no pudieron engendrar y que, por corta que sea su edad, tiene una historia propia que habrá que respetar y asumir de una forma natural, la actitud ante aquellos orígenes que habrá que saber ir revelando al niño no sólo con palabras.

Pero, ¿quiénes son estos profesionales y cuál es su papel? En primer lugar, su trabajo debe ser interdisciplinar, realizado por un diplomado en trabajo social y un psicólogo. Por tanto, es indispensable el funcionamiento en equipo. La riqueza que técnicamente aportan estos dos profesionales al proceso de selección

* Psicóloga. Ex-cap del Servei d'Adopcions de la Generalitat de Catalunya.
Direcció de la autora. Generalitat de Catalunya. Pg. de Pujades, 9-13. 08018 Barcelona.

es difícilmente sustituible. En el momento de la fase de información previa a las familias, algunos técnicos prefieren incorporar no sólo al diplomado en trabajo social sino también al psicólogo, sobre todo si se utilizan técnicas grupales. En todo caso, esto quedaría supeditado a la función específica y contenidos que se quiera abarcar cuando hablamos de información previa. Dónde sí sería indiscutible la intervención del psicólogo es durante las sesiones de valoración o selección y preparación de las familias, así como en las etapas posteriores en las que ya existe un niño en concreto.

En cuanto al perfil de estos profesionales, deberán ser personas con un tacto exquisito, sabiendo transmitir a la familia de forma clara todos los mensajes. Deberán tener también el punto de inflexibilidad suficiente para preservar al máximo los derechos de los niños.

Los equipos técnicos que intervienen en el proceso de selección de familias idóneas para una adopción deberían ser los mismos que intervengan en la selección de una familia para un niño en concreto, así como en el periodo de adaptación familia-niño y en el seguimiento técnico posterior. De esta manera se preserva al niño de la intervención de excesivo número de profesionales, y el conocimiento profundo de la familia permite extraer de ella el máximo de elementos positivos para el buen desarrollo de todo el proceso de adopción.

Este modelo de funcionamiento no es posible, obviamente, en el caso de adopción internacional, ya que el país de residencia de los solicitantes de adopción lleva a cabo la valoración y preparación de las familias, y es el país de origen del niño quien va a seleccionar para él los padres que crea más idóneos. El seguimiento técnico posterior vuelve a estar a cargo del país de los adoptantes.

En la adopción de menores en el propio Estado español tampoco el funcionamiento de los equipos ha sido siempre éste, ya que las diferentes Comunidades Autónomas, que son las que tienen la competencia en materia de adopción, han puesto en práctica soluciones alternativas, bien por limitaciones de plantilla de personal, o bien al tener un gran número de solicitantes, u otros motivos más complejos. En todo caso, lo que sí aumenta la calidad y efectividad del proceso de selección de familias es que los profesionales que intervengan tengan el máximo conocimiento posible de la psicología, comportamiento, carencias afectivas y un sinnúmero de aspectos sobre el niño en situación de desamparo, que difieren mucho, a veces, del comportamiento del niño con problemas en una situación social normalizada. Cuando no sea posible que intervengan en todo el ciclo completo de la adopción, los técnicos deben tener espacios comunes de reflexión, tanto sobre la evolución correcta de cada caso, como de las dificultades que se hayan podido presentar.

La función del equipo técnico de selección será, en primer lugar, la de informar a las personas que desean un niño en adopción, e informarse, a su vez, sobre cada familia, a fin de determinar mediante un proceso de pre-selección cuáles serán las familias con las que se va a poder trabajar. Una vez descartadas las familias en las que se detecta alguna patología invalidante para la adopción, tema del que más adelante hablaremos, se trata de determinar si al final del proceso de selección y formación, la familia ha podido llegar a elaborar correctamente cier-

tos aspectos, cuya carencia no puede considerarse en absoluto patológica, pero que sí son imprescindibles para que una futura adopción tenga las máximas garantías de llegar a buen fin.

Aunque existe mucha bibliografía al respecto, no puedo dejar de citar algunas de estas capacidades fundamentales, como pueda ser la disposición a asumir la historia, orígenes, identidad y cultura del hijo adoptivo, las grandes dosis de capacidad afectiva, una actitud educadora flexible, o el que las motivaciones de las personas que quieren adoptar estén lo más próximas posible a las necesidades afectivas y de todo tipo de los niños susceptibles de adopción.

El equipo de técnicos de selección debe, por tanto, saber ayudar a los futuros padres a reflexionar sobre el complejo mundo del niño tutelado a causa de su situación familiar en riesgo social, debe acompañarles en la asunción de sus propias limitaciones, debe prepararles para resolver por ellos mismos las diferentes situaciones, tanto favorables como difíciles, que se encontrarán a lo largo de esa convivencia en común con un personaje tan importante, que va a ser su hijo para toda la vida.

El profesional debe poder disponer, pues, de un espacio de formación y asesoramiento, para conseguir que el legítimo deseo de ser padres de los solicitantes de adopción se traduzca en el máximo aprovechamiento de las capacidades de esas personas para acoplarse a las características de los niños susceptibles de adopción. Y todo ello deberá llevarse a cabo sin perder de vista el no menos legítimo derecho de todo niño a que, ya que no ha podido disfrutar del derecho fundamental de convivir con sus padres biológicos, se le asigne una familia adoptiva que pueda compensar adecuadamente aquella carencia.

Algunos ven la función del psicólogo en el equipo de selección como una función de diagnóstico y, básicamente, lo que podríamos llamar una «función re- presora». Yo me inclino más por una «función pedagógico-asesora», sin olvidar la ayuda que debe dar a la familia para favorecer los elementos o instrumentos necesarios para proporcionar al niño una vida estable y normalizada.

En cuanto a las fases técnicas de todo proceso de selección de familias adoptivas, existen unas etapas claramente diferenciadas. La fase de información a las familias, la pre-selección y la fase de selección –preparación– formación. Todas ellas son previas a que se les pueda asignar un niño susceptible de ser adoptado. En los casos en que se determine la idoneidad de una familia o disponibilidad adecuada para llevar a término una adopción sin riesgos de fracaso, se pasará después a etapas en que lo primordial será cómo se le asigna a un niño en concreto una familia ya seleccionada, cómo realizar el trabajo durante la fase de acoplamiento o adaptación familia-niño y, por último, el imprescindible seguimiento técnico del caso. Nos centraremos en el periodo que va desde que las personas manifiestan su deseo de adoptar un niño hasta antes de la asignación del mismo.

Las familias que quieren adoptar deben recibir una correcta información, que deberá proporcionarse desde dos puntos de vista muy diferenciados: desde una vertiente puramente descriptiva, como puede ser aclarar en qué consiste el proceso de selección, requisitos de los solicitantes, criterios técnicos, legislación, adopción internacional, etc. En este punto es también muy útil la entrega de

información escrita. La otra vertiente es la que se desarrolla mediante una sesión informativa, en la que se plantea ya una intervención técnica y donde el diplomado en trabajo social es del todo imprescindible. La finalidad es dar a conocer de una forma realista, que no negativa, las diferentes características de los niños susceptibles de adopción.

En las sesiones informativas tendrían que intervenir siempre dos técnicos, y el número de solicitantes no debería exceder de unos doce aproximadamente, para poder desarrollar un trabajo personalizado y a la vez de utilidad. No sólo por la información que reciban las familias, sino también para hacer posible el indispensable conocimiento que los profesionales empezarán a tener de ellas, que permitirá enfocar el trabajo que se realizará después. Puede decirse, por tanto, que con esta fase se abren ya las puertas a la preparación de las familias adoptivas.

Junto con la información inicial, se introduce también el trámite de dar a conocer la documentación personal que cada Administración crea oportuna. Algunas la solicitan antes de esa información y otras lo hacen después. Esta documentación varía en cuanto a exigencias en cada Comunidad Autónoma, pero donde se dan muchas diferencias es en la adopción internacional, entre los distintos países extranjeros de origen del niño. En este último caso, hay incluso algunas exigencias que resultan algo chocantes o anacrónicas, pero para analizarlo bien deberíamos conocer en profundidad la mentalidad y costumbres de cada país, ya que para dar un niño en adopción, todas las precauciones son pocas.

Sin constituir una lista exhaustiva, hay que destacar que los certificados de nacimiento y matrimonio, si los hubiera, no deben ser los comunes, sino certificados literales, ya que recogen mucha más información sobre las personas. Las actas judiciales de separación, divorcio, o nulidad matrimonial y la documentación acreditativa de hijos biológicos o adoptivos son importantes también para el estudio posterior que se hará de aquella familia. En la adopción internacional especialmente pueden llegar a ser determinantes, según la legislación de cada país, para la desestimación de la solicitud.

Otro aspecto a tener en cuenta es valorar el momento adecuado y la frecuencia con que se quiera pedir cada documento, buscando el equilibrio entre las garantías necesarias para una adopción y la burocratización excesiva de los requisitos documentales. Ejemplos que pudieran repercutir en esto último serían la corta vigencia de la certificación de no tener antecedentes penales, o, en otro plano, la documentación acreditativa de ingresos económicos. En todo caso, la familia debe estar informada desde el principio, para que pueda tomar las decisiones que se ajusten a su situación.

Con todos estos elementos ya se podrá establecer una pre-selección de solicitantes e incluso desestimar a algunos de ellos. En este punto quiero hacer hincapié en la importancia de la presentación de una historia médica amplia que recoja tanto las patologías orgánicas que puedan existir, o haber existido, como las de tipo psiquiátrico. Esta documentación no tiene nada que ver con un inútil certificado médico oficial. En algunas ocasiones hemos visto informes de prestigiosos psiquiatras en los que recomiendan a su paciente la adopción de un hijo, lo cual estabilizaría su muy delicada situación afectiva; es decir, una adopción

por prescripción facultativa. Creo que esta utilización de un niño como instrumento terapéutico no preserva en absoluto los derechos prioritarios del niño susceptible de ser adoptado. Además, en el caso probable de que el equipo de selección desestime a esta familia como futuros padres adoptivos, no se conseguirá más que una mayor frustración de la paciente que deseaba ser madre.

Debería descartarse como aspirantes a padres adoptivos no sólo a las personas con deficiencias mentales, sino también a aquéllas que padecen patologías de tipo psiquiátrico. En cuanto a las enfermedades de tipo orgánico, es preciso considerar los factores de riesgo en relación a la esperanza de vida y aquellas situaciones que impidan un normal desarrollo de las funciones paternas o maternas. En este último punto hay que alertar que algunas minusvalías de tipo físico, por ejemplo una paraplejia que requiere utilización de silla de ruedas, pueden ser más espectaculares pero a veces menos invalidantes que otras patologías más «discretas».

En el Reino Unido, por ejemplo, extreman el control sobre los candidatos a padres adoptivos y la salud del futuro hijo. Peter Fleming, profesor de Salud Infantil y Desarrollo Fisiológico del *Royal Hospital for Sick Children*, de Bristol, ha conseguido las primeras pruebas que demuestran el grado de peligro del tabaco para los niños. Según sus investigaciones, el riesgo de muerte súbita infantil se incrementa fuertemente cada hora que el niño pasa en una habitación donde la gente fuma: «La investigación demuestra que tan antisocial es fumar en una habitación donde hay mujeres embarazadas y niños, como beber y luego conducir». Éstas son las palabras suyas que reproduce la publicación de Bruselas, *Europe Today*, en su número 192 de este año, y que un tiempo antes de que este *Anuario* vaya a la imprenta, he descubierto y me apresuro a transcribir. Pero dice más. El autor del estudio cree que las agencias de adopción deberían tener en cuenta el factor fumar a la hora de seleccionar a los futuros padres.

También en la misma publicación se cita una información del *Daily Telegraph* en la que se comentan los criterios del gobierno británico ejemplificados en un caso en que un ciudadano recibió la respuesta a su solicitud de adopción junto a la recomendación siguiente: pierda usted peso. Las complicaciones médicas que pueden derivarse del exceso de peso podrían ser criterio suficiente para rechazar a la familia.

En el estudio de las familias existen casos que deben ser analizados atentamente y en profundidad, a los que podríamos denominar como «situaciones de riesgo»: un ejemplo sería el caso de familias que pudiendo tener hijos biológicos no los tienen, y optan por la adopción —habría que llegar al fondo de sus motivaciones. Otro ejemplo sería el de una familia en la que se ha producido la muerte de un hijo biológico. En el caso de segundas nupcias, tener hijos fuera de su guarda y no haber continuado manteniendo con ellos los lazos afectivos propios de una paternidad responsable. Otro caso sería el de la familia monoparental.

¿Cuáles son los medios o instrumentos que el equipo técnico puede utilizar para la selección y preparación de familias adoptivas, además de los ya citados? Un cuestionario individual aporta información, no sólo datos de la historia del sujeto, sino también acerca de sus motivaciones y sus expectativas sobre la

adopción. Y además, después de todo el proceso de formación-preparación de la familia, servirá de indicador para valorar la permeabilidad de la misma a adquirir una comprensión más amplia de sus propias capacidades y de la realidad del niño en situación de desamparo.

La utilización de tests en el proceso de selección es un tema ampliamente discutido por los profesionales. Instrumentos como el 16PF pueden servir de referencia, o bien técnicas proyectivas como las láminas del Zulliger, test este último de sencilla aplicación, pero de interpretación más compleja, ya que requiere conocimientos más específicos y experiencia en la utilización de pruebas basadas en manchas de tinta.

Lo que desde luego no hay que olvidar es que las evidencias basadas en un cuestionario tendrán una caducidad. La duración de su validez estará directamente relacionada, como en todo proceso de selección, con el conocimiento previo de las mismas que las familias solicitantes de adopción puedan llegar a tener.

Pero la base de un buen estudio es indiscutiblemente la que se consigue a través de la entrevista clínica, absolutamente insubstituible. Por tanto, el técnico, si utiliza alguna batería de tests, no puede olvidar aquel principio tan elemental de que se trata de una herramienta complementaria.

Las entrevistas personales con cada profesional, de forma conjunta a ambos miembros de la familia en el caso de tratarse de una pareja, deben aportar no sólo elementos de valoración para el equipo en su decisión a la hora de seleccionar, sino que deben producir en la familia un efecto «espejo», y proporcionarles elementos de reflexión y de contacto con el proceso adoptivo de un niño y su realidad. El técnico debe saber transmitir confianza a la familia, porque en realidad se van a convertir en aliados para que, a través de una preparación más profunda, puedan conseguir un objetivo común: una vida estable para un niño que no pudo tenerla con su propia familia biológica. Y este interés superior del niño, que nos recuerda constantemente toda la legislación existente, tiene que estar también presente en los casos de familias que, por diversos motivos, deban ser desestimadas.

La entrevista de devolución cobra, pues, una especial relevancia en cualquier proceso de selección y preparación de familias adoptivas. La visita a domicilio también es importante, si bien los distintos equipos la sitúan en diferentes momentos del proceso de selección. Algunos, incluso, para no crear más expectativas a los solicitantes, y a veces por un principio de economía de esfuerzo de la dedicación de sus técnicos, optan por realizarla sólo poco tiempo antes de asignarles un niño en adopción. En todo caso, y dado que su valor no es el de ver la vivienda desde un punto de vista de su construcción material, sino el de captar el clima familiar que va a tener el futuro hijo, no debería nunca concederse un niño a una familia sin haber cumplido antes este requisito.

Al principio he hablado de las sesiones grupales. Tanto la introducción de técnicas relacionadas con la dinámica de grupos en la preparación y formación de familias adoptantes, como un «*brainstorming*» en el lugar y momento oportuno, o el trabajo con centros de interés, ayudan mucho a aproximarse a la realidad de la adopción. Dependiendo del tiempo de que se disponga para las distintas intervenciones técnicas, también aporta resultados de interés el introducir en

alguna sesión a padres adoptivos que puedan transmitir a las familias sus experiencias, tanto en los logros de las diferentes etapas de la incorporación del niño a la vida familiar, como en la búsqueda de elementos que han aportado soluciones a una situación más o menos difícil.

Y llegados a este punto de pequeñas reflexiones sobre la selección de padres adoptivos, y teniendo en cuenta que en todo el Estado español la competencia en materia de adopción la tiene la Administración Pública, con capacidad suficiente para delegar en sectores privados las funciones que crea oportunas, no estaría de más que nos preguntáramos qué podría pedir el ciudadano a la Administración en tan delicada tarea. Y aquí el ciudadano es, en primer lugar, el niño susceptible de ser adoptado, en segundo término, las personas que quieren ser padres adoptivos y, por último, los profesionales que están interviniendo en estos procesos.

Es necesaria la búsqueda constante de garantías para conseguir ejercer de la forma más inmediata posible el derecho del niño a tener una familia y, por supuesto, la más idónea a su perfil. Este derecho abarca también a los niños a los que, por sus características especiales, les es más difícil la integración en un ámbito familiar. La Administración deberá trabajar en programas específicamente diseñados para la captación y preparación de estas familias adoptivas.

Es cierto que los niños tienen los máximos derechos en la selección de familias, pero éstas pueden reclamar la máxima formación para ser capaces de integrar de forma adecuada a este niño. No sería deseable que, con un sistema de criba previa excesivamente exigente, y sobre todo sin ofrecer a cambio la posibilidad de que la familia pueda llegar a estar bien preparada para la adopción, perdiéramos por el camino a algunas de estas familias que, impulsadas por el deseo de ser padres a toda costa, se desviarán equivocadamente por los turbios caminos de la adopción ilegal. Sería lamentable que el niño que desgraciadamente va a parar a esa familia, pudiese reprochar a alguien el no tener unos padres que hayan recibido una formación necesaria, que quizá hubiera podido evitarle la dura experiencia de una adopción fracasada.

El gran reto que tienen planteado las diferentes Comunidades Autónomas, en cuanto a la determinación de la idoneidad, o no, de las familias solicitantes de adopción, es buscar el equilibrio justo en su política, contemplando también el medio y largo plazo, y teniendo siempre presente el objetivo indiscutible de la protección del niño en situación de desamparo. Este reto exige también que, en caso de riesgo de que la selección de familias no cumpliera su objetivo en los plazos citados, puedan aplicarse sistemas correctores como medida preventiva. Es muy conveniente que los equipos técnicos tengan acceso a una formación permanente individual y que se siga profundizando más en espacios técnicos de reflexión interdisciplinar. La Administración debe agrupar e intercambiar esfuerzos y aplicar criterios de racionalización, evitando un desgaste no sólo de las familias, sino también de los profesionales. Debe existir una proporción adecuada entre el dinero invertido y el acercamiento de los resultados al objetivo.

Por todo ello no vale la pena polemizar aquí sobre si la selección y preparación de familias debería hacerla directamente la Administración o sería mejor

delegarla en instituciones o equipos privados. Por suerte, en los casi seis años en que me he dedicado profesionalmente a la adopción, he encontrado en ambos campos excelentes técnicos. La habilidad de la institución pública debe consistir en algo tan simple y a la vez tan difícil como que las directrices cumplan y cierren ciclos de trabajo completos. Algunas administraciones están en camino de conseguirlo.

Ya se encargarán los padres adoptivos y los profesionales de transmitir lo gratificante que es ver el progreso que hacen aquellos niños que un día estuvieron en situación de desamparo y que son incorporados a una nueva familia. ¿Será, quizá, el único caso en que el fin justifique los medios?